

**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS CASTRO SAAVEDRA
CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS
COMUNIDAD EDUCATIVA
TEL/CEL: (2)-2113637- 3187826781**

<http://saia.pereira.gu>

Puerto Caldas, febrero 16 de 2016.

**Doctor
JUAN PABLO GALLO
Alcalde de Pereira**

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **7662-2016**
Fecha: 18/02/2016-15:17:14
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN consagrado en la constitución nacional artículo 23 y Código de lo contencioso administrativo, artículo 5.

Los abajo firmantes, habitantes del corregimiento de Puerto Caldas, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Carlos Castro Saavedra, en ejercicio del derecho de petición, **respetuosamente solicitamos lo siguiente:**

1. Que se **IMPLEMENTE UNA ALTERNATIVA del orden legal, LA CUAL DEBE EXISTIR PUESTO QUE LA ADMINSTRACIÓN ANTERIOR PUDO HACERLO**, para que se inicie de manera inmediata el servido de los almuerzos en los Restaurantes escolares del corregimiento, la distribución de los refrigerios escolares y el servicio de transporte escolar. Estas son estrategias garantes del acceso al **DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL MINIMO VITAL DE CIENTOS DE NIÑOS Y JOVENES DEL COLEGIO CARLOS CASTRO SAAVEDRA.**
2. Que se nombren de manera inmediata dos docentes que hacen falta en el colegio para las áreas de lenguaje y matemáticas.
3. Que se haga el nombramiento inmediato de todo el personal administrativo que falta en el colegio: cuatro(4) aseadoras, un operario de mantenimiento con capacitación en trabajo de alturas, un conserje, una secretaria y una tesorera. Además un operario permanente para mantenimiento y limpieza de techos.
4. Que se ratifique en su cargo a la señorita Rosalba Castañeda Aguirre, tesorera del colegio y quien le ha servido a esta comunidad con esmero y dedicación por más de 20 años.
5. Que se envíe un equipo de personas expertas para evaluar los problemas de infraestructura que presenta el colegio a nivel de techos y canales en su área

administrativa, salones antiguos, biblioteca, salas de sistemas, coliseo, salón de audiovisuales y el arreglo respectivo de los daños.

6. Que se acaten los lineamientos y directrices del Decreto 3020 con respecto a la planta de personal docente que tiene el colegio.

7. Que se nombre con mayor prontitud posible, a los profesionales que llegan por recursos CONPES para atender a los niños y niñas con diagnóstico de discapacidad que están en el colegio.

Las peticiones anteriores están fundamentadas en las siguientes razones:

1. A la fecha, ya se cuentan cinco (5) semanas de clases y los niños, niñas y jóvenes del colegio, no están siendo beneficiados con el almuerzo del restaurante, ni con los refrigerios y menos con el transporte escolar. En el colegio existe una matrícula aproximada de mil (1.000) estudiantes desde Preescolar, Básica y Media, la gran mayoría provienen de familias con precarios recursos económicos y cientos de estos niños tienen en el almuerzo del colegio y el refrigerio, su **MINIMO VITAL DIARIO**. Varios casos de niños y jóvenes matriculados, que no están asistiendo al colegio y según informes que se tienen, están reciclando para rebuscarse su alimento diario. Otra situación parecida está sucediendo con los estudiantes que viven lejos del colegio y que ven en el transporte escolar, la alternativa para acceder al colegio y por ende, a su derecho a la educación. Caso de estudiantes de la zona del Peaje que deben venir en la mañana al SENA y en la tarde a clases. Sus padres aseguran que no tienen todos estos pasajes al día y los está enviando de manera intermitente al colegio para no tener que retirarlos. Es el colegio que les queda "más cerca".

EL ALMUERZO, EL REFRIGERIO Y EL TRANSPORTE ESCOLARES, SON FACTORES ESENCIALES PARA LA RETENCIÓN DE ESTUDIANTES Y SI EN OTROS LUGARES DEL DEPARTAMENTO Y COLOMBIA YA ESTÁN LOS NIÑOS Y JOVENES DISFRUTANDO DE ESTOS SERVICIOS Y BENEFICIOS, POR QUE EN PEREIRA, NO???

2. Los estudiantes del ciclo de bachillerato desde que se inició el año escolar, no cuentan con docentes de Español y matemáticas para los grados sexto, séptimo y octavo. El docente de Español, Elbert Guillermo León Rodríguez fue trasladado en periodo de prueba a otro plantel de Pereira. La docente Carolina Arango Restrepo, del área de matemáticas, capacitada en el Programa CAMINAR EN SECUNDARIA, debió

cambiar de jornada por la apertura de un nuevo grupo para jóvenes con extra edad.

Solicitamos de manera inmediata el nombramiento de estos dos(2) docentes.

3. Desde el pasado 13 de febrero, fue retirado del colegio todo el personal de aseo, operario de mantenimiento y la tesorera. No han llegado reemplazos. Este colegio cubre un área de 9.700 m², con 24 salones de clases, cinco (5) salas de sistemas, biblioteca, laboratorios, aula múltiple, cancha auxiliar, zonas verdes, andenes, parqueaderos, 30 unidades sanitarias, salón de exposiciones, área de panadería (Proyecto Pedagógico Productivo de Caminar), área administrativa....

Se requiere de manera urgente el nombramiento de este personal administrativo para el normal funcionamiento de la institución. **El colegio no tiene secretaria desde el pasado mes de enero. Todas las funciones de archivo, atención al público, expedición de certificados, actualización del SIMAT, matrículas, están prácticamente paralizadas. POR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SOLICITAMOS NOMBRAMIENTO DE TODOS ESTOS FUNCIONARIOS DE MANERA INMEDIATA.**

4. LA SEÑORITA ROSALBA CASTAÑEDA AGUIRRE, CUENTA CON 21 AÑOS DE SERVICIO CASI ININTERRUMPIDOS A ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA. ES UNA PERSONA MUY APRECIADA POR TODOS LOS QUE HABITAMOS EN ESTE CORREGIMIENTO ADEMÁS QUE SU DESEMPEÑO LABORAL, ES EXCELENTE. SOLICITAMOS SU RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE TESORERA DEL COLEGIO. NECESITAMOS CONOCER QUIEN DIO LA ORDEN DE TERMINARLE EL CONTRATO A ESTA FUNCIONARIA, BAJO QUÉ CRITERIOS?

5. Desde que el colegio fue construido, presenta graves problemas en su infraestructura. Fallas que han ido empeorando con el paso del tiempo ocasionando inundaciones en época de invierno.

6. Tenemos información de muy buena fuente sobre la posibilidad de que la Secretaría de Educación de Pereira, realice fusión de grupos en el colegio, pasando de grupos de 24 estudiantes a grupos de 35 y 40 estudiantes. Sabemos de las normas que aplican en este caso. Decreto 3020 que establece la relación técnica de 30 estudiantes por docente en zona urbana y 22 en zona rural. Otra que tiene que ver con la capacidad instalada de los salones y que para el colegio, da 35 estudiantes por salón. No estamos de acuerdo en que se aplique esta última. las condiciones y características del corregimiento, la problemática social desencadenada por actos violentos, las altas temperaturas, el número de niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales que el colegio tiene en cada grupo, sumado al hacinamiento de nuestros niños y

jóvenes en salones, agravaría toda esta situación y desmejoraría mucho la calidad de la educación que reciben nuestros hijos en el colegio.

Los rectores están citados para esta semana con el objetivo de revisión de planta de docentes. No estamos de acuerdo con la fusión de grupos ni la entrega de docentes. **NUESTROS HIJOS MERECEAN EDUCACIÓN DE LA MEJOR. COMO ES POSIBLE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO HAYA TOMADO MEDIDAS COMO LO HICIERON OTROS, PARA OFRECER OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE RESTAURANTE, REFRIGERIO ESCOLAR Y TRANSPORTE PARA GARANTIZAR ACCESO A LA EDUCACIÓN, PERO SI SE ESTÁ ADELANTANDO A CONTAR ESTUDIANTES CON LA POSIBILIDAD DE QUITAR MAESTROS. NO ESTAMOS DE ACUERDO.**

7. El colegio atiende a más de cien (100) niños y jóvenes con problemas de aprendizaje y discapacidad sobre todo del tipo cognitiva. Cada año deben llegar al colegio profesionales especiales como fonoaudiólogos, psicólogo, trabajadoras sociales, y otros para atenderlos, pero en años anteriores han llegado muy tarde. En el 2015, por ejemplo, llegaron finalizando el mes de octubre y sólo a llenar papeles y recoger firmas, no alcanzaron a atender a los niños y jóvenes con discapacidad (cognitiva).

Para los efectos pertinentes, anexamos los siguientes soportes y documentos:

1. Copia de cartas enviadas a la Secretaría de educación solicitando docentes faltantes.
2. Copia de cartas enviadas solicitando reparaciones locativas.
3. Copia nombramiento del docente Elbert Guillermo León Rodríguez en otro plantel.
4. Copia acta de reunión del MODELO FLEXIBLE CAMINAR EN SECUNDARIA, que ofrece el colegio.
4. Copia de la relación de estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales.
5. Copia orden de prestación de servicios de la tesorera Rosalba Castañeda Aguirre.

Enviar respuesta escrita a este derecho de petición a colegio Carlos Castro Saavedra.

Con copias:

Dr. DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA - Secretaría de de Educación Municipal

Dr. Jhon Jairo Lemus - Secretaría de Desarrollo Social y Político

Procuraduría Provincial de Pereira y Regional de Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de febrero de 2016	Número de radicado:	7662
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR Y COMUNIDAD EDUCATIVA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UNA CARPETA
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo, OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

